



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 029-2017-UNAM**

Moquegua, 31 de Enero de 2017

VISTOS, la Resolución Presidencial N° 002-2017-UNAM de 10 de Enero de 2017, Proveído Presidencial N° 0411 de 10 de Enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Resolución Presidencial N° 002-2017-UNAM de 10 de Enero de 2017, en el Segundo Artículo se aprobó; DESIGNAR, a partir del 10 de Enero de 2017, al CPC. RAÚL PALOMINO HUAMÁN en el cargo de confianza, como Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que por error de la Dirección General de Administración, no consigno la fecha de ingreso, el mismo que debió decir: a partir del 09 de Enero del 2017, por lo que a la actualidad solicitan la modificación de dicho acto resolutivo;

Que, sobre el particular debemos precisar que el artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 sobre errores materiales establece lo siguiente: "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 0411 de 30 de Enero de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Artículo Segundo de la Resolución Presidencial N° 002-2017-UNAM, en el extremo de la fecha de ingreso del CPC. Raúl Palomino Huamán, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, bajo el siguiente detalle, y quedando subsistentes e invariables en los demás extremos:

DICE:

Artículo Segundo: Designar, a partir del 10 de Enero de 2017...

DEBE DECIR:

Artículo Segundo: Designar, a partir del 09 de Enero de 2017...

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente a la Dirección General de Administración, así como al interesado, para su conocimiento y fines.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPM-C
VPM
DIGA
DIRH
INTERESADO
COTM
Arch. (2)